



## HORIZONTE ECONÓMICO

DAVID COLMENARES PÁRAMO\*

### *Una buena práctica ante la crisis*

#### ■ *Fitch y el Fondo de Estabilización del DF*

Durante 2005, la Cámara de Diputados aprobó cambios en el Régimen Fiscal de Pemex, que incluían entre otros aspectos una garantía para las entidades federativas en caso de que las participaciones derivadas de los ingresos petroleros cayeran. Llega al Senado, donde se trabaja en un proyecto negativo, que fue inaceptable para las entidades y la propia Secretaría de Hacienda, al eliminarse entre otros aspectos, la garantía para las entidades federativas, ya que al mejorarse las finanzas de Pemex por esa vía las entidades perdían. Ante ello, los funcionarios fiscales de las mismas se reunieron repetidas veces, hasta lograr un consenso que tuvo el apoyo de la Secretaría de Hacienda para que se recuperara la garantía de las participaciones.

Finalmente, los gobernadores pidieron al Presidente de la República vetase la Ley, cosa que éste hizo, y se empezó a trabajar en un nuevo consenso entre todos los actores, pero que incluía garantías para los ingresos participables.

Se crea así en ese momento un nuevo régimen fiscal de Pemex y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, producto de un intenso debate, incluso entre los propios diputados: se introduce un Transitorio que en caso de que bajase la plataforma de producción, activaría un derecho extraordinario hasta por tres años que compensaría a las entidades federativas respecto a la caída respecto a lo programado. Y en 2006, se crea el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), con el fin de compensar la caída de las participaciones respecto a las programadas, mecanismo que sería sumamente importante particularmente en los años de crisis más severa, esto es 2009, 2011, 2012 y quizás 2015, aunque este año, a pesar de los menores ingresos derivados del precio cincuenta por ciento menor al observa-

precio cincuenta por ciento menor al observado en 2014 y menores respecto de lo programado en el PEF; sin embargo, el mantenimiento de precios internos de la gasolina, sumamente altos, mucho más que los de nuestros socios comerciales, ha generado un nuevo impuesto que compensará la caída del precio de exportación, cuyos recursos sí son participables, lo que podría evitar el uso de FEIEF, aunque sí lastima el mercado interno y genera inflación.

Es evidente que el impacto fuerte se verá en el Presupuesto 2016, con un Presupuesto ajustado desde el inicio, tanto federal como estatal y municipal, por lo que hay que tomar previsiones, que hemos recomendado para los gobernadores que se van y los que llegan, pero más cuidadosos deben ser los que se quedan.

Ojalá y tengan conciencia de ello y aprendan de las buenas prácticas, como fue la afortunada creación del FEIEF en 2006.

En ese sentido, Fitch acaba de presentar una nota donde recomienda como una buena práctica a imitar la creación del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestarios de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, a través de la reforma al artículo 71 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de esta entidad, reforma que se publicó en la Gaceta Oficial de la Asamblea Legislativa del DF, el 22 de diciembre de 2014.

El Fondo se llenará con remanentes de ejercicios anteriores, hasta llegar al 0.5 por ciento del PIB de la Ciudad. La calificadora estima una meta de 15 mil millones de pesos.

Coincido con Fitch, al calificar esta iniciativa de oportuna para escenarios de incertidumbre respecto a las participaciones en los impuestos federales concurrentes: no servirá para gastos recurrentes. Por lo menos 30 por ciento se usará para estabilizar los recursos presupuestarios y contar así con los mismos para el caso de desastres naturales como epidemias. Tiene sus reglas por supuesto, por ejemplo, que se destinará hasta 35 por ciento para proyectos de infraestructura de las delegaciones, que tendrán que poner un *pari passu* de uno a uno.